

GUZMÁN BRITO, Alejandro, *Historia de la Codificación Civil en Iberoamérica*, Pamplona, Navarra, Editorial Aranzadi S.A., 586 pp.

El profesor GUZMÁN nos presenta una obra sobre la fijación del derecho civil, tema ya abordado por él con anterioridad en obras como su libro *Andrés Bello codificador. Historia de la fijación y codificación del derecho civil en Chile* (Ediciones de la Universidad de Chile, Santiago de Chile, 1982) y artículos sobre el tema de la codificación que viene publicando desde 1977 (ver detalle en el Índice de la Revista de Estudios Histórico-Jurídicos, <http://www.derecho.ucv.cl/Ucv/ppal.html>)

En esta oportunidad el autor se ha centrado en la codificación civil en Iberoamérica, abarcando el fenómeno desde sus orígenes para terminar con noticias de la más reciente codificación que ha tenido lugar en Brasil en el año 2002.

El libro en comento consta de cinco partes, más apéndices en un número que llega a seis. A ellos se agregan anexos con listados cronológicos de códigos civiles dictados en los países de Iberoamérica e ilustrativos cuadros sinópticos de la influencia de determinados códigos americanos y europeos en otros de la región.

La primera parte contempla los antecedentes generales de derecho indiano como uno de los elementos del proceso de codificación; la segunda parte contiene lo relativo al otro elemento presente en la codificación iberoamericana, a saber, los derechos patrios; finalmente, en una parte tercera se expone la formación y desarrollo de la idea de codificación en Iberoamérica. Así, con estas secciones, podemos tener una visión del contenido e ideología que existe tras el movimiento codificador en nuestro continente.

En las partes cuarta y quinta se trata la codificación civil en los Estados iberoamericanos hasta 1916 y desde ese mismo año hasta nuestros días, respectivamente.

Para desarrollar el tema de la codificación hasta el año 1916, el autor trata en particular los procesos llevados a cabo en cada uno de los futuros países que conforman los hoy Estados iberoamericanos, agrupándolos en atención a la modalidad particular conforme a la que se llevó a cabo la labor de fijación del derecho civil en ellos. Producto de esto, surgen en esta cuarta parte, un total de diez capítulos.

En el primero se trata de la codificación bajo la forma de adopción del *Code Civil*; en el segundo, se nos presenta otra modalidad adoptada respecto del mismo código, la que corresponde a la adaptación de este texto legal. En la misma línea, el capítulo tercero trata de la recepción de segunda generación europea del *Código Napoleón*. Los capítulos cuarto y quinto nos presentan las modalidades de codificación endógenas que tuvieron lugar en América, destinando parte importante al proceso que se llevó a cabo en

Chile y la irradiación de que fue objeto el código de este país. Se destina el capítulo sexto para exponer lo relativo a la codificación bajo la influencia del Proyecto de Código Civil español de 1851 y el noveno a la codificación como adaptación o traslación del Código Civil de España. Las dos secciones del capítulo séptimo nos dan noticia de la codificación llevada a cabo bajo múltiples influencias, para luego en el octavo referirse al proceso llevado a cabo en Venezuela bajo el inusual influjo del *Codice Civile del Regno d'Italia*. Finalmente, el particular proceso de codificación que tuvo lugar en Brasil se contempla en el capítulo diez de esta parte cuarta del libro.

Ahora bien, los temas tratados en el libro y hasta aquí descritos corresponden a materias que, como se dijo previamente, el profesor Guzmán expone en otras obras, particularmente en su libro del año 2000, *La codificación civil en Iberoamérica. Siglos XIX y XX* (Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 2000); sin embargo, la manera de abordar en este nuevo libro la materia, con el énfasis puesto en el proceso propiamente iberoamericano, la cantidad de notas bibliográficas de reciente data (incluso del año 2005) y el manejo directo de las fuentes, esto es, proyectos de códigos y códigos civiles, todos los cuales tuvo en sus manos para efectuar el análisis y cotejo, nos colocan frente a una obra única y novedosa que contiene información actualizada, más el aporte de material fundamental que no forman parte de otros libros.

A esta consideración viene a sumarse el contenido de los apéndices, en los cuales el autor profundiza las materias previamente expuestas, o bien, nos acerca a las mismas desde una perspectiva diferente y novedosa, que nos permite tener una más acabada visión de los procesos expuestos en el libro.

Con este nuevo título se otorga a los estudiosos de la historia del derecho y civilistas un texto fundamental, el que en todo caso, por la claridad expositiva, elegancia de su prosa y manera amena de dar a conocer las materias, constituye en un agrado para el lector, independientemente de su área de especialización en el mundo del derecho.

ANDREA BOTTESELLE M.